

SALTA, **31 OCT 2024**

Expediente N° 14.283/2024

N° 343

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.283/2024 en el que el Director de Cómputos de la Facultad, Sr. Walter Orlando VACA, y las Lics. María Belén y María Cecilia CARDOZO presentan la propuesta del SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PERSONAL DOCENTE denominado "CHALCHALERO", y

CONSIDERANDO:

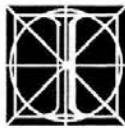
Que la propuesta es la primera aplicación de un conjunto de soluciones diseñadas para sistematizar el registro de la información relacionada con los procesos de acreditación de las carreras que se dictan en la Facultad.

Que el referido sistema es el resultado de un trabajo colaborativo en el cual las Lics. CARDOZO contribuyeron con la determinación de los requerimientos, el Sr. VACA realizó el desarrollo y despliegue de la nueva aplicación y la CU Rosana Patricia CARIÑO y el Sr. Héctor Hernán FRESCO elaboraron el Manual de Usuario correspondiente.

Que los presentantes solicitan que se otorgue, a la Aplicación en cuestión, el reconocimiento y el carácter institucional necesarios para su exitosa implementación, aspirando a que se convierta en una herramienta útil para toda la Comunidad Universitaria de la Facultad.

Que el éxito de la implementación de la propuesta requiere de ciertas condiciones que sus autores definen como FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO, entre los cuales se incluye la *"asignación de presupuesto suficiente para mantener y mejorar la infraestructura informática y de recursos humanos, que aseguren la continuidad y el soporte para el correcto funcionamiento del sistema"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 102/2024,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.283/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2024)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta para la implementación de la Aplicación CHALCHALERO –SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PERSONAL DOCENTE- la que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la utilización de la Aplicación aprobada por el Artículo que antecede, en la medida en que se disponga de los FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO definidos en la Propuesta.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Lics. María Belén y María Cecilia CARDOZO; al Sr. Walter Orlando VACA, a la CU Rosana Patricia CARIÑO y al Sr. Héctor Hernán FRESCO; a las Escuelas de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Cómputos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección de Cómputos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº. 343 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



CHALCHALERO

SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PERSONAL DOCENTE

INTRODUCCIÓN

Desde los primeros procesos de acreditación de carreras que la Facultad de Ingeniería ha llevado a cabo, se ha detectado la necesidad de optimizar el registro de las actividades administrativas y académicas realizadas. La recopilación de la información y el correspondiente análisis derivado, implicó una ardua tarea en términos de tiempo y esfuerzo, y que demandó el compromiso activo de toda la comunidad académica en cada instancia de acreditación.

Hasta el año 2023, no se habían implementado los medios que permitieran el registro y mantenimiento sistematizado de la información requerida en los procesos de acreditación de las carreras. En muchos casos, dicha información estaba dispersa o resultaba inaccesible, ya que quienes intervinieron en estos procesos la almacenaban en dispositivos personales, además mucha de esta información ha perdido vigencia y consecuentemente su valor.

Por este motivo, ante un nuevo proceso de acreditación de las carreras de grado, se consideró impulsar el desarrollo de un conjunto de soluciones informáticas diseñadas para recopilar y administrar de manera óptima la información que se genera diariamente como resultado de la actividad inherente de esta Unidad Académica, que permita una interacción efectiva, ágil y colaborativa con y entre Docentes, Investigadores y el Personal No Docente, contribuyendo así al análisis de resultados, seguimiento de las actividades, y una toma de decisiones informada.

En esta instancia, resulta necesario destacar el gran apoyo recibido por parte de la Estructura de Gestión actual, quienes han intervenido con una visión estratégica en la propuesta que hoy se presenta, brindando aportes y orientaciones para la definición de las funcionalidades diseñadas.

Esta propuesta se origina bajo la premisa de dar inicio a un proceso de Transformación Digital en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y destinada a mejorar la eficiencia operativa en torno a la gestión de información administrativo-académica.

La idea original y desarrollo, estuvo a cargo del Director del Centro de Cómputos de la Facultad, Sr. Walter Orlando Vaca, idea que fue evolucionando a partir de reuniones mantenidas con el Sr. Decano, la Sra. Vice-Decana y los Sres. Secretarios, quienes

N° 343

manifestaron su apoyo e interés por abordar proyectos tecnológicos que generen un cambio organizacional y cultural en la Facultad. También, es justo reconocer que se aprovechó el diseño de las planillas que la comisión de acreditación de la carrera de ingeniería en Electromecánica, utilizó para relevar los datos de los docentes.

En este contexto, el Sr. Decano propuso la asignación de nombres de aves autóctonas a las diferentes aplicaciones que componen la suite, sugiriendo la denominación de **CHALCHALERO** para el Sistema Informático para la Actualización de Datos del Personal Docente.

A. OBJETIVO:

El sistema tiene por objeto almacenar datos inherentes a la actividad que desarrolla el personal docente de la Facultad de Ingeniería, a fin de proveer información relevante, de calidad y actualizada, al área administrativa y autoridades de la unidad académica, para establecer acciones de planificación y gestión, agilizando y mejorando la toma de decisiones y los procesos administrativos y/o académicos, en especial los de acreditación de carreras de grado y posgrado.

B. PAUTAS DE DESARROLLO

a) Único punto de contacto

A fin de favorecer el acceso y el registro de información, es conveniente unificar los canales de información entre los docentes y la Facultad, en un solo punto. Este punto permitirá al docente acceder a la información que la institución tiene registrada acerca de él, cumpliendo a su vez con la ley de Habeas Data que en su ARTÍCULO 14. - (Derecho de acceso), reza:

"El titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos, o privados, destinados a proveer informes."

b) Minimizar la información solicitada al Docente

La fuente de información más significativa que documenta y avala las actividades que desarrolla el personal Docente está constituida por los actos administrativos que emiten las autoridades de la Facultad, y debería ser registrada en el sistema por el personal administrativo del área competente.

Este tipo de información, **no le será solicitada al docente**, solo se la expondrá para su conocimiento y revisión, permitiendo mejorar la calidad de los datos registrados con base en una auditoría permanente del propietario del dato.

c) Integración con aplicaciones preexistentes

CHALCHALERO se nutrirá de la información generada a partir de la integración con tres aplicaciones previamente desarrolladas por el Centro de Cómputos de la Facultad. Una de estas aplicaciones se utiliza para el registro de documentos de interés institucional, como las resoluciones emitidas por las autoridades de la Facultad. Las otras dos están destinadas a registrar datos de las tareas desarrolladas por el personal administrativo de los Departamentos de Personal y de Autoevaluación, Acreditación y Calidad. Cabe destacar que la especificación de requerimientos de esta última aplicación se realizó con la colaboración de la Lic. María Belén Cardozo."

d) Acceso restringido a los datos

El acceso a los datos estará restringido exclusivamente a personas o unidades organizativas con interés legítimo, garantizando de este modo la integridad y confidencialidad de los mismos.

C. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL DOCENTE

Los Docentes aportarán información personal y académica específica, pudiendo registrar las actividades realizadas de manera externa a la Facultad que consideren conveniente, en carácter de declaración jurada.

Adicionalmente, a través de un mecanismo simple, el docente podrá solicitar que se agregue, modifique o elimine la información registrada por la Facultad, como así también informar que ha concluido la carga de la información requerida. De esta manera, la institución, toma conocimiento que la información está actualizada y puede ser analizada y/o procesada para los efectos que pudieran corresponder.

Al proporcionar a cada docente acceso a los datos que la institución tiene registrados sobre su actividad en la Facultad, estos podrán actuar como auditores, asegurando así la calidad de dicha información.

D. MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Se busca que las áreas administrativas involucradas, que generan la información que se expondrá mediante esta aplicación a los docentes, sean las responsables de registrarla en el sistema, como así también de procesar las solicitudes de agregado, modificación y eliminación que realicen los docentes.

La siguiente es una propuesta acerca de las áreas administrativas a quienes se les encomendará esas tareas:

Área	Información a Administrar
Secretaría de Vinculación y Transferencia	<ul style="list-style-type: none"> Registrar los proyectos de Investigación y Vinculación informados por los docentes a través del sistema
Área contable	<ul style="list-style-type: none"> Registrar capacitación docente y ayuda económica otorgada a Docentes por parte de la Facultad para actividades de formación, perfeccionamiento, etc.
Departamento de Personal	<ul style="list-style-type: none"> Registrar y mantener actualizada la información asociada a designaciones docentes
Departamento Docencia	<ul style="list-style-type: none"> Registrar las capacitaciones autorizadas por el Decanato
Departamento de Posgrado	<ul style="list-style-type: none"> Registrar las Resoluciones de Dirección de Tesis de Posgrado Registrar y vincular los participantes de cursos de postgrado que se certifican en esa dependencia.
Dirección de Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> Registrar las Resoluciones de Dirección de Trabajos Finales Registrar las Resoluciones de aprobación de dictado de Talleres y/o Tutorías Registrar y vincular los participantes de cursos de grado que se certifican en esa dependencia.
Dirección de Despacho, Consejo y Comisión	<ul style="list-style-type: none"> Registrar las capacitaciones autorizadas por el Consejo Directivo

E. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO

El éxito de la implementación de esta propuesta requiere, entre otras cosas y se reconocen como factores críticos de éxito, los siguientes:

- Apoyo político de las Autoridades para impulsar su implementación y uso.
- Compromiso de los docentes en mantener actualizada la información relacionada con el ejercicio de la función docente.
- Compromiso de las áreas administrativas para registrar la información correspondiente en tiempo y forma.
- Asignación de presupuesto suficiente para mantener y mejorar la infraestructura informática y de recursos humanos, que aseguren la continuidad y el soporte para el correcto funcionamiento del sistema.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se sugiere:

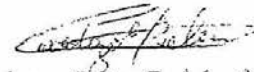
- Incorporar en las resoluciones de designaciones del personal docente, un párrafo que establezca la obligatoriedad de mantener actualizado su CV mediante esta aplicación y la de CONEAU Global.
- Incluir en el calendario académico una fecha límite para actualizar los datos de la actividad académica del docente mediante esta aplicación, así como la correspondiente a su CV.
- Incorporar en las funciones del personal no docente, la obligatoriedad de mantener actualizada la información correspondiente a cada área y que esté vinculada con esta aplicación.

F. EXPECTATIVAS ACERCA DE SU IMPLEMENTACIÓN

CHALCHALERO es un Sistema Informático para la Actualización de Datos del Personal Docente, desarrollado con el objeto de constituirse como una herramienta útil, que contribuya activamente al logro de los objetivos institucionales en el marco del aseguramiento de la calidad en la educación superior. Una implementación exitosa, uso y mantenimiento adecuados, permitirá:


- Disponer de datos actualizados y verificados del cuerpo académico, facilitar el relevamiento periódico de información que implican los procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado, que aporte información relevante y de manera oportuna para la autoevaluación institucional, en función de la actividad que desarrolla cada docente en todos los ámbitos de su función: Docencia, Investigación, Gestión y Extensión.
- Desde la perspectiva del docente, centralizar información de su legajo y actividades académicas con la correspondiente documentación probatoria para cada actividad desarrollada en el ámbito institucional, realizar el seguimiento de trámites administrativos, y evaluar periódicamente el propio desempeño en acuerdo a lo declarado en su CV, sirviendo como guía para sus propias planificaciones y proyecciones.
- Desde una perspectiva de Gestión Institucional, analizar aspectos que requieran fortalecerse y proyectar así líneas estratégicas de mejora basadas en indicadores objetivos y cuantificables.


Lic. Cardoso Navia C.


Lic. María Belén Cardoso


Director
Dirección de Cómputos
FACULTAD DE INGENIERIA

RESOLUCIÓN FI N° 343 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa